



DIRECTRICES DE DICTAMEN TÉCNICO N° 05/2024.

Para llamado adquisición de destructor de papel.
(Art 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 21 de junio 2024.

UOC Convocante (*): Vicepresidencia de la República.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Tecnología de la Información – DTICs.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Francisco Javier Azuaga Orrego.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Informática.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requisitos técnicos solicitados (*).**

Considerando que, la Dirección General de Administración y Finanzas providencia el **MEMORÁNDUM VP IN/MEM 43/24**, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – DTICs, de fecha 21/06/24, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas requeridas para la adquisición de destructor de papel. Algunos documentos que pueden ser confidenciales a los cuales se les debe dar una adecuada disposición y de esa manera evitar poner en riesgo los intereses de la institución; así como la documentación acumulada e inservible, de la Vicepresidencia de la República.

Cabe mencionar que esta convocatoria corresponde a una contratación necesaria, ya realizada en el ejercicio fiscal 2023, a través de un contrato suscripto con la empresa **SDA PARAGUAY**, con RUC N° 80017709-6, en el marco de Contratación Directa N° 13/2023, para la Adquisición de Trituradora de papel, según llamado – ID N° 435.260, el cual fue ejecutado, correspondiendo al ítem 6 del Lote 2, equivaliendo al 10,7 % del total adjudicado en el mencionado Lote (Equipos informáticos varios).

Se solicitan aproximadamente cuatros equipos de estas características técnicas del destructor de papel, porque consideramos que tiene la capacidad de trabajo ideal para una oficina y la cantidad probable de papeles a deponer. El practicismo de su movimiento y lugar que ocupará, sin ocasionar molestias en las oficinas.

- **Identificar y justificar de forma expresa sin algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Esta convocatoria es para la provisión y adquisición de destructor de papel y lo único que puede limitar la participación de un oferente es si no cumple las especificaciones presentadas.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Mediante la consolidación y valoración de forma clara y objetiva de las necesidades, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – DTICs, ha solicitado la Adquisición de destructor de papel, conforme se cuentan con las especificaciones para



la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de manera que pueden ser ofertados por cualquier potencial oferente, para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

Por lo tanto: Ante la necesidad de mantener ordenados los documentos de la Vicepresidencia de la República del Paraguay y realizar la destrucción de los documentos que ya no necesitan estar en el archivo, cuidando de no violar la **Ley: 1099/97: "Que establece la obligatoriedad del depósito de los documentos oficiales en el archivo general de la nación"**, la convocante manifiesta que las especificaciones técnicas, mencionadas anteriormente y a la disponibilidad presupuestaria; se emite el presente Dictamen Técnico por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de adquisición de destructor de papel.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el **artículo 25 de la Ley N° 7021/22**, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Aclaración (*):

LIC. FRANCISCO J. AZUAGA O.
DIRECTOR INT DTIC's
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.



Firma del responsable UOC (*)

Aclaración (*):



Karen Riego B

Abg. Karen Riego B
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA